

superficie de 1 ferrado 3 concas, igual a 7 áreas 80 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta, a vivienda de la superficie de 61 metros cuadrados; consta de vestíbulo o recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; y planta bajo cubierta, de superficie de 50 metros cuadrados, a trastero. Linda: Norte, don Manuel Domínguez García; sur, zanja que separa de los herederos de don Vicente Dadin; este, herederos de don Leopoldo López, y oeste, zanja que separa de herederos de don Vicente Zárte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 96 del libro 201, tomo 876, finca 21.200. Valor de tasación, a efectos de subasta, de 5.446.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 25 de enero de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—5.626.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Artesanía Murcia Alosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044 000 18 0237 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

A) Dos naves idénticas, a dos aguas cada una, adosadas con un pilar central común, rectangulares. Ocupan una extensión superficial útil de 1.622 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 1.658 metros 81 decímetros cuadrados.

B) Nave de forma cuadrada, destinada a almacén, con acceso al mismo a través de puerta independiente. Es una nave diáfana y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación. Ocupa una extensión superficial útil de 10 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 12 metros 93 decímetros cuadrados.

C) Una edificación social de una sola planta, diáfana y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación, con acceso a la misma a través de puerta independiente. Consta de oficina, aseo, paso y vestuario. Tiene una extensión superficial útil de 45 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 35 decímetros cuadrados.

Las referidas edificaciones quedan ubicadas en la siguiente finca: Rústica, secano, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio «Collado del Águila» o «Casa de las Tinajas», que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, camino de La Piñera; sur, camino del Collado del Águila; este, herederos de doña Juana Antonia Ruiz Piñero, y oeste, don Antonio Ferrer Abril.

Es la finca registral 13.607 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, a efectos de busca, el libro 152, folio 49.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.—5.484.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 269/1995, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Miguel Pérez Blázquez, don José Ramón Ferrer Galí, doña Pilar Manzanet Renau y doña Ana Nicolau Sos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero (por la parte demandante); los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutante continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de abril de 1999. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1999. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Casa habitación compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos pisos altos destinados a una sola vivienda, está situada en Almazora, calle San Martín, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 721, libro 267, folio 203, finca 24.566.

Tasada en 12.320.000 pesetas.

Casa habitación de planta baja situada en Almazora, calle Virgen del Lidón, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo y folio 91, libro 272, finca número 10.267.

Tasada en 5.905.900 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—5.589.

## CERVERA

### Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/1998, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra «Terres de Ponenet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el